ORDEN MAT/600/2025, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover acciones en materia de cambio climático y educación ambiental.

Estado

Pendiente convocatoria

Convocante

Departamento de Medio Ambiente y Turismo. Aragón

Ámbito de aplicación

Aragón

Objeto

Esta Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades locales, para promover acciones en materia de cambio climático y educación ambiental. Se establecen las siguientes líneas de subvención:

Línea 1. Subvención destinada al desarrollo de programas y proyectos de educación ambiental, adaptados al entorno geográfico de la entidad local y que generen una continuidad temporal.

Línea 2. Subvención destinada al desarrollo de actividades de sensibilización y educación ambiental cuyo eje central sea aumentar el conocimiento en relación al cambio climático.

Estas ayudas podrían ser objeto de financiación total o parcial con Fondos de

la Unión Europea. En ese caso, se someterán a la normativa comunitaria que les sea de aplicación y a las normas nacionales o autonómicas dictadas en desarrollo o transposición de aquéllas.

Importe

El importe de la subvención se establecerá en la correspondiente convocatoria según el crédito disponible y podrá ser del 100% del coste total de la actividad subvencionable.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas por esta orden las **entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se concretará en las correspondientes convocatorias, siendo, como mínimo, de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Documentos adicionales

ORDEN MAT/600/2025 de 26 de mayo_BBRR